
Enviado el Mié, 06/04/2022 - 08:09 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

I. Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?*
Administraciones Públicas

Nombre completo (del particular o de la institución representada)
Gobierno de Cantabria

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?
Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)

Hasta ahora nos hemos regido por la Ley de envases 11/97 y posteriormente por la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, con la introducción de la responsabilidad ampliada del productor, y sistema de responsabilidad ampliada de SCRAP o SIRAP, pero el ritmo de transposición de la normativa de la UE a la nacional es muy lento. No se adaptan al mismo ritmo que las europeas....

2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)

El SDDR considero que será favorable de cara a una futura reutilización, por lo que estaría encuadrado dentro del marco de la Economía Circular, por lo que lo considero favorable. El sistema debería estar bien diseñado, tanto desde el punto de vista tecnológico como operativo. Que contemple una distribución geográfica amplia y un tipo (a lo sumo 3) de envase standard, (que se pudiera estandarizar para diferentes empresas fabricantes de envases).

3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada

caso? (máx. 500 palabras)

De momento y visto el borrador del RD de envases creo que no sería necesario.

4. Respecto a la gestión de residuos de envases en España, ¿considera que hay diferencias relevantes en dicho ámbito según zonas geográficas, tipos de material, etc.? ¿Qué diferencias destacaría? ¿Qué consecuencias considera que tienen dichas diferencias? ¿Recomendaría algún cambio al respecto? (máx.. 500 palabras)

No lo puedo afirmar con rotundidad si hay diferencias, pero creo que aquellas comunidades con mayor relevancia, llevan la delantera a otras en algunos temas como por ejemplo la introducción del SDDR y el quinto contenedor, ya que en algunas CCAA esta implantado y en otras esta introduciéndose o en periodo de pruebas..... Las consecuencias serían que las que estan más atrasadas se tendrán que actualizar.... ya que sino se crearían diferencias en cuanto al reciclado y esto no debe ser así considerando el carácter de universalidad de los SIG.

5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)

No dispongo de la información para contestar

6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)

Además del simbolo del punto verde que figura en el envase, que introduce ECOEMBES, (A dicho logo se debería dar más difusión en el publico general, ya que no todo el mundo conoce su significado) y además del simbolo de la papelera, que nos da una indicación de adonde debería tirarse, podría haber una indicación en letras mayusculas que resaltase en color y que indicara algo así como: "RECICLAME ADECUADAMENTE"....

7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)

Este concepto que se introduce en el Anexo VIII (Requisitos mínimos para la modulación de la contribución financiera) a

los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, del proyecto de RD de envases y residuos de envases, lo considero relevante a la hora de dar un incentivo a los productores ya que introduce una modulación teniendo en cuenta el diseño de los envases en relación con su gestión posterior, por lo que de esta forma se siguen criterios de economia circular y no exclusivamente en relación al peso envase y peso producto.

8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)

Creo que el sistema actual no incentiva lo suficiente a los ciudadanos (quizá si a las instituciones y productores, que hemos de seguir la normativa). Se debería ampliar el concepto de gestión de residuos en los curriculos de educación y hacer campañas de comunicación sobre reciclado de envases que calaran verdaderamente en los ciudadanos.....

9. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy

de acuerdo”):

9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.

4

9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.

4

9.4. En el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio y de la fracción resto de RSU se puede considerar que el cumplimiento de las obligaciones de RAP mediante sistemas individuales de responsabilidad ampliada es una alternativa viable para los productores, con la normativa y estructura de mercado actual.

4

9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.

5

9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.

0

9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases industriales.

0

9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.

5

9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.

5

III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP

**10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)?
¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

si

**11. ¿Cree que los procedimientos para establecer nuevos SIG/SCRAP son adecuados?
¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Creo que los procedimientos para establecer los nuevos SCRAP son adecuados y vienen recogidos en el Anexo X de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados. Asimismo, los productores adheridos a esos SCRAP tendrán que cumplir las obligaciones indicadas en dicha ley; los procedimientos para establecer nuevos SCRAP siguen lo establecido en el

Título III del borrador de RD de envases y residuos de envases y me parece adecuado.

12. ¿Cree que los procedimientos para que un productor se incorpore a un SIG/SCRAP son adecuados (agilidad, costes apropiados, transparentes, no discriminatorios, etc.)? ¿Considera en general adecuadas las condiciones habituales de los contratos de adhesión? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Me parecen adecuados según el proyecto de RD, aunque debería ser más ágil el procedimiento de que el productor tenga la posibilidad de cambiar de SCRAP si así lo desea.

13. ¿Considera adecuada la gestión por parte de los SIG/SCRAP de la información que aportan los productores (cantidad de información que se solicita, tratamiento de la misma, garantía de confidencialidad, etc.)? (máx. 500 palabras)

La información deberá ser la contemplada en la normativa, y que haya claridad en la transmisión de esta información en las memorias anuales de cara a su tratamiento. Es decir que de forma tabulada se exprese claramente para cada CCAA, los contenidos de las cantidades puestas en el mercado, las recogidas, recicladas, valorizadas.. etc.

14. ¿Considera que la normativa es adecuada respecto a permitir cambios de SIG/SCRAP de aquellos productores que así lo deseen, en el caso en que hubiera más de una opción? ¿Qué barreras al cambio de SIG/SCRAP destacaría, y qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Creo que la normativa es adecuada al permitir cambios SIG/SCRAP de los productores que lo deseen.

15. ¿Cree que el sistema tarifario que aplican los SIG/SCRAP a sus miembros es apropiado (funcionamiento general del sistema, metodología de cálculo apropiada, correcto cálculo de costes, reparto adecuado de la tarifa entre miembros, nivel de transparencia, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

No son totalmente transparentes, a pesar de considerarse entidades sin ánimo de lucro....

16. ¿Considera que la información que proporcionan los SIG/SCRAP es adecuada (sobre su toma de decisiones, costes, gestión de residuos, tarifas que aplican a sus miembros, etc.)? ¿Qué mejoras de transparencia en este ámbito recomendaría? (máx. 500 palabras)

Me parecen adecuadas en general, aunque se puede mejorar el diseño de información que se envíe a las CCAA, para que sea más fácil el obtener los datos de interés...

17. ¿Cree que los mecanismos de toma de decisiones en los SIG/SCRAP son apropiados y que hay una adecuada independencia entre los órganos que toman decisiones en los SIG/SCRAP y los operadores con los que se relacionan los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

NS/NC

18. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.

18.2. La regulación vigente es adecuada para que nuevos SIG/SCRAP puedan entrar en el mercado de envases.

4

18.3. La regulación vigente es adecuada para que los productores puedan cambiar a un hipotético nuevo SIG/SCRAP de envases.

4

18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.

2

18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.

1

18.6. Es sencillo para un productor recién entrado en el mercado incorporarse a un SIG/SCRAP.

1

18.7. El proceso de incorporación de nuevos productores al SIG/SCRAP es adecuado (transparente, no discriminatorio, etc.).

4

18.8. Las contribuciones financieras abonadas por los productores al SIG/SCRAP se calculan de una manera transparente.

NS/NC

18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.

4

18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.

5

IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas

19. ¿Cree que la relación de los SIG/SCRAP con las AAPP, en particular con las Entidades Locales, es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Considero que en general la relación de los SCRAP con las AAPP debería ser adecuada, aunque no es del todo cierto, ya que los SCRAP hacen lo que les interesaa ellos, no a las AAPP

20. ¿Considera que la labor de las AAPP en cuanto a la recogida y transporte de residuos es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

SI, se puede considerar adecuada

21. En general, ¿considera adecuados los convenios que firman los SIG/SCRAP con las AAPP en el ámbito de los envases? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Considero adecuados los Convenios en Cantabria. Si bien es cierto que habra que actualizarlos al nuevo RD de envases y residuos de envases.

22. ¿Cree que los convenios en general aplican metodologías adecuadas para el cálculo de la aportación abonada por parte de los SIG/SCRAP a las AAPP para cubrir los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

no creo que sean metodologías del todo adecuadas....

23. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.

1

23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.

1

23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.

4

V. Relación de los SIG/SCRAP

24. ¿Considera que, en general, los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

NS/NC

25. ¿Considera que los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP promueven la competencia entre las empresas del sector? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar dicho nivel de competencia? (máx. 500 palabras)

NS/NC

26. ¿Cree que los requisitos para participar en los procedimientos de adjudicación son apropiados? ¿Qué barreras considera que dificultan o impiden innecesariamente la participación de competidores? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar la participación en dichos procedimientos? (máx. 500 palabras)

NS/NC

27. ¿Cree que la transparencia de estos procedimientos de adjudicación es adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar la transparencia? (máx. 500 palabras)
Se deberían crear criterios de adjudicación que fomentaran la transparencia

28. ¿Considera que las condiciones de los materiales que se entregan a las empresas recicladoras son en general adecuadas? ¿cree que hay diferencias relevantes en dichas condiciones según zonas, tipos de material, etc.? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar que dichas condiciones sean las apropiadas? (máx. 500 palabras)
Si, considero que los recogedores deben saber lo que entregan a los recicladores a la hora de reciclar... y donde llevarlo...

29. ¿Cree que el sistema actual de adjudicación fomenta un funcionamiento adecuado del mercado en los siguientes eslabones productivos de la cadena de valor, situados “aguas abajo” de la adjudicación, en particular en lo que respecta al reciclado? ¿Qué mejoras recomendaría en este sentido? (máx. 500 palabras)
NS/NC

30. Para adquirir residuos de envases y envases usados y de la fracción resto, ¿qué ventajas e inconvenientes considera que existen de acudir a otras vías de aprovisionamiento (mercado internacional, etc.) en comparación con adquirirlas en los procedimientos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría en cuanto al funcionamiento de dichas vías alternativas? (máx. 500 palabras)
NS/NC

31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

31.1. Los mecanismos de adjudicación establecidos por el SIG/SCRAP a los diferentes gestores de residuos respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.
NS/NC

31.2. Los criterios empleados en los procesos de adjudicación son objetivos, razonables y no discriminatorios.
NS/NC

31.3. Es sencillo para un operador participar en un proceso de adjudicación organizado por un SIG/SCRAP.
NS/NC

31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de transparencia adecuado.
NS/NC

31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.
3

VI. Comentarios adicionales

32. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máx. 1000 palabras).
Nada más que añadir